

## RESOLUCIÓN Nº 0074-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 19 de febrero de 2021

#### Vistos:

El Oficio 040-2021-VRACAD-UANCV, de fecha 08 de febrero de 2021, remitido por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos № 051-2020-PCM, № 64-2020-PCM, № 075-2020-PCM, № 083-2020-PCM, № 094-2020-PCM, № 116-2020-PCM, № 135-2020-PCM, № 146-2020-PCM y № 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos № 045-2020-PCM, № 046-2020-PCM, № 051-2020-PCM, № 053-2020-PCM, № 057-2020-CM, № 058-2020-PCM, № 061-2020-PCM, № 063-2020-PCM, № 064-2020-PCM, № 068-2020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, № 139-2020-PCM, № 146-2020-PCM v № 151-2020-PCM, № 156-2020-PCM, № 162-2020-PCM, № 165-2020-PCM, № 170-2020-PCM, № 174-2020-PCM, № 184-2020-PCM, № 201-2020-PCM, N° 207-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, № 008-2021-PCM, № 017-2021-PCM y finalmente con el Decreto Supremo № 023-2021-PCM se Modificó el numeral 8.1 del artículo 8 del ECRETARIA Supremo Nº 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2021-PCM y el Electre lo Supremo № 008-2021-PCM (...), a partir del lunes 15 de febrero de 2021, de las restricciones fec**co**nzadas, hasta el 28 de febrero de 2021, a nivel nacional, por las graves circunstancias que afectan ta vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos  $N^{\circ}$  020-2020-SA y  $N^{\circ}$  027-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo  $N^{\circ}$  031-2020-SA, a partir del 07 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

**Que,** los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante;

**Que,** según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

**Que,** según la Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad <u>www.uancv.edu.pe</u>;

**Que,** mediante el Oficio 040-2021-VRACAD-UANCV, de fecha 08 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha remitido la propuesta de cronograma academico 2021- I y II, la misma que se ha coordinado con la Oficina de Planificación



## RESOLUCIÓN Nº 0074-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 19 de febrero de 2021

Universitaria de la UANCV; y el señor rector de esta Casa Superior de Estudios, eleva al Consejo Universitario, para su aprobación;

**Que,** según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";

**Que,** son principios de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la pertinencia de la enseñanza e investigación, acorde con la realidad social e intercultural de la región y del país; **Que,** en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;

**Que,** el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de fecha 18 de febrero de 2021 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó aprobar el CRONOGRAMA ACADÉMICO 2021-I y II de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en la Sede Central de Juliaca y Filiales modalidad virtual – no presencial; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Julioca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria № 30220, Ley de Creación de la UANCV № 23738 y Modificatoria № 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rectar de esta Casa Superior de Estudios;

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA ACADÉMICO 2021-I DE LA INIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, en la Sede Central de Juliaca y Filiales modalidad virtual – no presencial, tal como se detalla acontinuación:

RAD 5		
ACA: TE	PERIÓDO PARA TRÁMITES Solicitud de reserva de matrícula Equivalencia de cursos Matrícula con curso ponderado Traslado de filial	15 de marzo al 16 de abril de 2021
II	MATRÍCULAS REGULARES Estudiantes Invictos y Estudiantes con cursos de cargo	15 de marzo al 14 de mayo de 2021
III	MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS Para alumnos que tienen trámites pendientes	17 al 21 de mayo de 2021
	INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO	05 de abril de 2021
IV	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	05 de abril de 2021
V	SOLICITUD DE BECAS	15 de marzo al 14 de mayo de 2021



## RESOLUCIÓN Nº 0074-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 19 de febrero de 2021

VI	EVALUACIONES VIRTUALES  → Primeras evaluaciones regulares  → Segundas evaluaciones regulares	24 al 28 de mayo de 2021 19 al 23 de julio de 2021
VII	EXAMEN DE APLAZADOS – VIRTUAL	26 al 30 de julio de 2021
VIII	CULMINACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS	30 de julio de 2021
IX	INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE ACTAS A LA ESCUELA PROFESIONAL	26 al 30 de julio de 2021
X	ENTREGA DE ACTAS A REGISTRO CENTRAL	02 al 06 de agosto de 2021
ΧI	EVALUACIONES ESPECIALES  ➤ Matrículas  ➤ Evaluaciones	09 al 13 de agosto de 2021 16 al 20 de agosto de 2021
XII	ENTREGA DE ACTAS ESPECIALES A REGISTRO CENTRAL	23 al 25 de agosto de 2021
	FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO	27 de agosto de 2021

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el CRONOGRAMA ACADÉMICO 2021-II DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, en la Sede Central de Juliaca y Filiales modalidad virtual – no presencial, tal como se detalla acontinuación:

NELVES OF THE PROPERTY OF THE	PERIÓDO PARA TRÁMITES Solicitud de reserva de matrícula Equivalencia de cursos Matrícula con curso ponderado Traslado de filial	31 de agosto al 24 de setiembre de 2021
II	MATRÍCULAS REGULARES Estudiantes Invictos y Estudiantes con cursos de cargo	31 de agosto al 07 de octubre 2021
III	MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS Para alumnos que tienen trámites pendientes	11 al 15 de octubre de 2021
	INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO	06 de setiembre de 2021
IV	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	06 de setiembre de 2021
V	SOLICITUD DE BECAS	31 de agosto al 07 de octubre 2021
VI	EVALUACIONES VIRTUALES  → Primeras evaluaciones regulares  → Segundas evaluaciones regulares	25 al 29 de octubre de 2021 20 al 24 de diciembre de 2021
VII	EXAMEN DE APLAZADOS – VIRTUAL	27 al 31 de diciembre de 2021



#### RESOLUCIÓN Nº 0074-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 19 de febrero de 2021

VIII	CULMINACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS	31 de diciembre de 2021
IX	INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE ACTAS A LA ESCUELA PROFESIONAL	27 al 31 de diciembre de 2021
	FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO	31 de diciembre de 2021
X	ENTREGA DE ACTAS A REGISTRO CENTRAL	03 al 07 de enero de 2022

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO,** a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE,** la presente resolución en el portal institucional de la UANCV, ubicado en la página web <u>www.uancv.edu.pe</u>.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER,** que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Investigación, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Responsabilidad Social y Extencion Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARI

NESTOR DE LA Benites Noviega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Richard Condon Cruz
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN** 

R UANCY; VICE RECTORADOS, DECANOS DE FACULTAD; ESCUELAS PROFESIONALES Y FILIALES ORIC; COMITÉ DE CESE. OFICINAS: SA; RSEU,. PU. IPI; AJ; P; OGCA, DEMÁS OFICINAS UNIVERSITARIAS; UNIDADES: I, T; CO; ARCH. JBN/RCC/emqc.